



PROCESO: EJECUTIVO - PRENDA
RADICADO: 2021-00679-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió escrito del demandado JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL manifestando conocer el mandamiento de pago y las medidas cautelares decretadas. Para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 06 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone tener por notificado por conducta concluyente al señor JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL identificado con C.C. 91.263.901 en condición de demandado, del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo prendario calendarado el 09 de noviembre de 2021, de conformidad con el escrito enviado a través de correo electrónico el 09 de marzo de 2022, conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso, esto es, a partir de la fecha de presentación del escrito.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 66 del 09 de mayo de 2022.